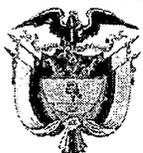


República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERECIA: EJECUTIVO No. 2018-00431
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JOSE GERARDO LEIVA GOMEZ

Se reconoce personería al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA como apoderado judicial de la demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., en la forma y términos del poder conferido.

Para los efectos legales, conforme al art. 8º Decreto Legislativo 806 de 2020, se tiene que el demandado quedó notificado el 19 de enero de 2022, es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del mensaje (14/01/2022).

Regrese el expediente a secretaría hasta tanto fenezca el término con el que cuenta el ejecutado para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (e)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.046 hoy 10 de mayo de 2022.
El Secretario,
CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO